MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230.230 - 230.695
E-mail: muni.sanjose@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 602 / 2.014.-

QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EDIFICIOS MUNICIPALES, CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA ESTECHE CONSTRUCCIONES.

San José de los Arroyos, 11 de julio de 2.014.-

V I S T O: El Dictamen del Comité de Evaluación, de fecha 10/07/2.014, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta para la **Obra de Construcción, Mantenimientos y Reparaciones de Edificios Municipales, ciudad de San José de los Arroyos** realizada en fecha 25/06/2.014, para el **Llamado a Licitación por Contratación Directa,** Ejercicio Fiscal año 2.014, conforme a la **Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"** en su **Art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" Inc. j.** que Expresa "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" como así también en el **Art. 215 Adjudicación** "La Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal", y,

Que la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa:** "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y,

Que conforme el **Informe del Comité de Evaluación, de fecha 10 de julio del 2.014.-**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE

R E S U E L V E: Art. 1º **ADJUDICAR** a la Empresa **ESTECHE CONSTRUCCIONES,** en el llamado a Licitación por Contratación Directa la **Obra de Construcción, Mantenimientos y Reparaciones de Edificios Municipales, ciudad de San José de los Arroyos** por valor de **Gs. 95.280.250 (guaraníes noventa y cinco millones doscientos ochenta mil doscientos cincuenta)** imputado del **Rubro 520:** Construcciones, Fuente de Financiamiento: **30** Recursos Institucionales; **11** Royalties.-

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro Municipal.-

P. Jorge Antonio Sanabria S.
SECRETARIO GENERAL

Humberto Núñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL